

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 377 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 358-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 06 de abril de 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 280-2015-UNTRM-R; y la Hoja de Trámite Nº 797, de fecha 07 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral Nº 161-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2014, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios del Sr. Abner Inga Mendoza, como mano de obra para el Proyecto SNIP Nº 209425 "Creación del servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados y Alimentos Balanceados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de doce (12) meses, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, con Resolución Rectoral Nº 280-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de marzo de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios del Sr. Abner Inga Mendoza, como mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Chachapoyas, para el proyecto SNIP Nº 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 nuevos soles), por un periodo de dos (02) meses, del 02 de febrero al 31 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita se anule la Resolución Rectoral Nº 280-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de marzo de 2015, por existir duplicidad de resolución para la contratación del señor Abner Inga Mendoza, por servicio de mano de obra no calificada, siendo estas: la Resolución Rectoral Nº 161-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2014 y la Resolución Rectoral Nº 280-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de marzo de 2015;

Que, con proveído en la Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral Nº 280-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante la cual se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios del Sr. Abner Inga Mendoza, como mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Chachapoyas, para el proyecto SNIP Nº 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 nuevos soles), por un periodo de dos (02) meses, del 02 de febrero al 31 de marzo de 2015.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

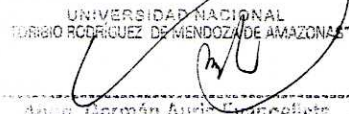
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Adop. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(a)

JLMQ/R
GAE/SG
/lrey